

EDICTO RELATIVO A LAS BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO TEMPORAL DEL IEDT, DE 4 DE AGOSTO DE 2017

Por Decreto de fecha 21 de abril de 2021, se ha emitido por la Vicepresidencia del IEDT, la siguiente resolución relativa a la Base Duodécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con la Base Duodécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 164 de 29 de agosto de 2017, cada vez que por necesidades de los diferentes servicios del IEDT implicados tanto en la ejecución de proyectos con financiación propia como en proyectos relacionados con la gestión, control y justificación de Fondos Europeos, se nombre/contrate personal de la Bolsa se publicará en el BOP de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Diputación de Cádiz y en la web del mismo Organismo, la relación de personas nombradas/contratadas y el programa europeo al que serán adscritos en exclusividad, con expresión del grado de cofinanciación, el nombre del programa y el Fondo Estructural y de Inversión Europeo que esté a cargo del mismo.

A la vista de lo anterior, vengo en ordenar la publicación en el BOP de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Diputación de Cádiz y en la web del mismo Organismo:

La relación de personas contratadas como personal de programa el pasado 2 de marzo de 2021, con las especificidades señaladas en la Base Duodécima de la Bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo temporal del IEDT, de 4 de agosto de 2017:

1. Programa de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción, según los objetivos determinados en la Resolución de 30 de noviembre de 2020 por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018
 - Eva Caridad Jiménez Lozano, con la categoría profesional de Técnica de Orientación e Inserción de Proyectos/Planes.
 - Antonio Bernal Martínez, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo.
 - María Estrella Márquez Anchelergues, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el IEDT, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.”

La Vicepresidenta del IEDT

Código Seguro De Verificación:	LLVrMFD/GzOpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Carrera Armarío	Firmado	23/04/2021 09:59:10
	Tamara Muñoz Pinto	Firmado	22/04/2021 12:22:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LLVrMFD/GzOpjHoKmQqr8A==		

